

REPUBLICA DE CHILE
IV REGION COQUIMBO
MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO SOCIAL

MAT.: Extingue Subsidio al Pago de Consumo de Agua Potable y Servicio de Alcantarillado de Aguas Servidas.

MONTE PATRIA, 11 ENERO DE 2016

VISTOS:

MUNICIPALIDAD
MONTE PATRIA
DIRECCIÓN DE
CONTROL MUNICIPAL
REGISTRO N° 106537
FECHA 26 ENE 2016
CURSADO SIN OBSERVACIONES
CURSADO CON OBSERVACIONES
DIRECCIÓN DE CONTROL

- Lo dispuesto en la Ley N° 18.778 y en la ley N° 19.356, modificada por las Leyes N° 19.949, N° 20.595 que establecen el Subsidio al Pago del Consumo de Agua Potable y Servicio de Alcantarillado de Aguas Servidas.
- Lo dispuesto en el Art. 01, 06 Y 22 del D.S. N° 0195, que reglamenta la Ley N° 18.778.
- La resolución exenta N° 142 de fecha 6/02/2015, de la Intendencia IV Región de Coquimbo, que distribuye el numero y monto de subsidios por comuna.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- En el decreto supremo N° 450 de 30-12-2014 del Ministerio de Hacienda que asigna el presupuesto y distribuye los cupos regionales para el subsidio de agua potable y establece el numero de subsidios para el año 2015

DECRETO ALCALDICIO N° 293 /

1. **EXTINGASE**, a partir del primer día del mes siguiente a la fecha de este decreto, el derecho a percibir el Subsidio al Pago de Consumo de Agua Potable a Beneficiarios S.A.P. RURAL, a los Servicios que se indican en el listado anexo, el que se entiende incorporado al presente Decreto, para todos los efectos legales, por cumplir con todos los requisitos estipulados en normativa vigente.


Pablo Barrantes Díaz

SECRETARIO MUNICIPAL.


CUB/waa




Karina A. Aguirre Cerda
ALCALDE.

Municipalidad de Monte Patria
FPS - SUBSIDIOS
SUB-DEPTO. ADMINISTRACION DE SUBSIDIOS

COMUNA : Monte Patria
DECRETO N° : 293
FECHA : 08/01/2016

V I S T O S :

'LO DISPUESTO EN LA LEY N° 18.778 Y EN LA LEY 19.356 MODIFICADA POR LAS LEYES N° 19.949 N°20.595 QUE ESTABLECEN EL SUBSIDIO AL PAGO DEL CONSUMO DE AGUA POTABLE Y SERVICIO DE ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS. LO DISPUESTO EN EL ART 01 06 Y 22 DE DS N°0195 QUE REGLAMENTA LA LEY N° 18.778. LA RESOLUCION EXENTA N° 142 DE FECHA 6-02-2015 DE LA INTENDENCIA IV REGION DE COQUIMBO QUE DISTRIBUYE EL NUMERO Y MONTO DE SUBSIDIOS POR COMUNA. LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE LA LEY 18.695, ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES. EN EL DECRETO SUPREMO N° 450 DE 30-12-2014 DE MINISTERIO DE HACIENDA QUE ASIGNA EL PRESUPUESTO Y DISTRIBUYE LOS CUPOS REGIONALES PARA EL SUBSIDIO DE AGUA POTABLE Y ESTABLECE EL NUMERO DE SUBSIDIOS PARA EL AÑO 2015'

D E C R E T O :

EXTINGASE EL BENEFICIO DEL SUBSIDIO AL PAGO AL AGUA POTABLE Y SERVICIO DE ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS, A LAS PERSONAS QUE A CONTINUACION SE INDICAN:

TRAMO	N° SERVICIO	C	APELLIDO PATERNO	MATERNO	NOMBRES	RUT	CAUSAL	N° DEC	FEC.INI.	DIRECCION	PUNTAJE
2	00430325039-0	1	ECHEVERRIA	MICHEA	MARTA		3	293	01/02/2016	COLLIGUAY	212,7
1	04303224020-9	2	VILALOBOS		IRIS		3	293	01/02/2016	TULAHUEN	335,8
1	00043031814-4	3	LANAS	CASTILLO	HECTOR E.		3	293	01/02/2016	PEDREGAL	400,6
1	00430322419-5	4	ARANCIBIA		BRIGIDA		3	293	01/02/2016	TULAHUEN	457,8
1	00043030429-1	5	ORREGO	CORTES	ELIANA		3	293	01/02/2016	CHANARAL DE CAREN	545,0
1	00043030427-5	6	JOFRE		LAURA AURISTELA		3	293	01/02/2016	CHANARAL DE CAREN	560,9
2	00430325035-8	7	ECHEVERRIA	MICHEA	CARLOS		3	293	01/02/2016	COLLIGUAY	581,1
1	04303221145-4	8	BRUNA	CORTES	MATILDE		3	293	01/02/2016	TULAHUEN	614,5
1	04303227062-0	9	CORTES	VILLALOBOS	CESAR		3	293	01/02/2016	TULAHUEN	789,4
1	00043030955-2	10	ARAYA	CASTILLO	PATRICIO		3	293	01/02/2016	EL TOME ALTO	789,4
1	00043030880-7	11	GONVALEZ	TAPIA	MARIA		3	293	01/02/2016	EL MAQUI PAMPA GRANDE	789,4
1	00043030964-1	12	CASTILLO	ROBLES	ROSSANA		3	293	01/02/2016	EL TOME ALTO	789,4
1	00043031626-5	13	LEDEZMA	VALENZUELA	JUAN		3	293	01/02/2016	LOS MORALES	879,4

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE